UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 348 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 19 MAY 2026

VISTOS:

El Proveído Nº 1118-2026-R del Rectorado, el Memorando Nº 861-2026-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0675-2026-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, la Informe Legal Nº 159-2026-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 082-2026-UNSCH-DIGA-URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de asignación económica por cumplir 30 años de servicios al Mtro. Gabriel Arturo Cerrón Leandro; y

CONSIDERANDO:

Que, con expediente de trámite Nº 2633278, de fecha 20 de marzo de 2026, el Mtro. Gabriel Arturo Cerrón Leandro, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, ha solicitado el otorgamiento de asignación económica por cumplir 30 años de servicios, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con la Ley N° 32091, el Decreto Supremo Nº 341-2019-EF y el Informe Técnico N° 082-2026-UNSCH-DIGA-URRHH, de fecha 31 de marzo de 2026, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, el Mtro. Gabriel Arturo Cerrón Leandro tiene derecho a percibir la asignación económica por cumplir 30 años de servicios por el monto de S/ 17,461.50, importe equivalente a tres (3) remuneraciones mensuales;

Que, con Memorando Nº 0675-2026-UNSCH-OPP-UP, de fecha 07 de mayo de 2026, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de la asignación económica por cumplir 30 años de servicios al Mtro. Gabriel Arturo Cerrón Leandro;

Estando al Informe Legal Nº 159-2026-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la asignación económica por cumplir 30 años de servicios al Mtro. GABRIEL ARTURO CERRÓN LEANDRO, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Diecisiete Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno y 50/100 Soles (S/ 17,461.50).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 348 -2026-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	:	5000003 Gestión Administrativa
META-FINALIDAD	:	00009 - 0054371 Gestión Administrativa para el apoyo a la actividad académica
SEC-FUNC	:	042
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.1.4 1.1 4 Asignación por Cumplir 25 o 30 Años

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la asignación económica al referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 348 -2026-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

FESM/oass